PS/2362

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 MAY 2022

VISTO: la convocatoria efectuada por el Director de la Organización Mundial de la Salud a los Estados Miembros y Miembros Asociados, a la 75ª Asamblea Mundial de la Salud y las actividades relacionadas con la candidatura país del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, para el cargo de Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028;----------

RESULTANDO: I) que la 75° Asamblea Mundial se llevará a cabo del 22 al 28 de mayo de 2022, en el Palacio de las Naciones de la ciudad de Ginebra, Suiza, con el objeto de tratar distintos temas como la emergencia sanitaria internacional en el marco del COVID-19, las enfermedades no trasmisibles, VIH/SIDA, inmunizaciones, alimentación, así como la discusión política y técnica del Reglamento Sanitario Internacional;--------

II) que participarán de la misma el Director General de Salud, Dr. Miguel Asqueta, la Directora del Área de Vigilancia en Salud, Dra. Adriana Alfonso, la Directora del Departamento Relaciones Internacionales y Cooperación, Mag. Gabriela Gómez y el Secretario del Sr. Ministro de Salud Pública, Sr. Carlos Ruiz;----------

III) que las actividades y reuniones bilaterales con bloques regionales relacionadas a la candidatura del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Salinas, para el cargo de Director de la Organización Panamericana de la Salud, para el período 2023-2028, se llevarán a cabo del 29 de mayo al 2 de

2022-12-1-3002181

junio de 2022 en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América y del 2 al 4 de junio de 2022 en Belice;----------

IV) que participarán de la misma la Directora del Departamento Relaciones Internacionales y Cooperación, Mag. Gabriela Gómez y al Secretario del Sr. Ministro de Salud Pública, Sr. Carlos Ruiz;----------

CONSIDERANDO: I) que los gastos de pasajes y alojamiento deben ser financiados por el Ministerio de Salud Pública y ascienden a la suma total de hasta U$S 35.859,60 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 60/100);----------

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.770, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 43/001, de 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/2020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;----------

Ministerio de Salud Pública

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al Director General de Salud, Dr. Miguel Asqueta, a la Directora del Área de Vigilancia en Salud, Dra. Adriana Alfonso, entre el 18 y el 30 de mayo de 2022, a la ciudad de Ginebra, Suiza, a fin de concurrir al 75° Asamblea Mundial de la Salud.----------

2°.- Desígnase en Misión Oficial a la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, Mag. Gabriela Gómez y al Secretario del Sr. Ministro de Salud Pública, Sr. Carlos Ruiz, entre el 18 y el 28 de mayo de 2022, a la ciudad de Ginebra, Suiza, a fin de concurrir al 75° Asamblea Mundial de la Salud y posteriormente acompañaran al Sr. Ministro en las actividades estipuladas en Washington, del 29 de mayo al 2 de junio de 2022 y Belice, del 2 al 4 de junio de 2022.---

3°.- Establécese que el costo total de la Misión Oficial asciende a la suma total de hasta U$S 35.859,60 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 60/100), que se discriminan de la siguiente manera:----------

a) Por la Misión Oficial del Dr. Miguel Asqueta y la Dra. Adriana Alfonso, U$S 6.794,20 (dólares estadounidenses seis mil setecientos noventa y cuatro con 20/100), por concepto de pasaje Montevideo-Ginebra, Ginebra-

Montevideo, más U$S 8.847,60 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 60/100) por concepto de once días de viáticos, a razón de U$S 404 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro) por día en Ginebra, Suiza, correspondientes al 40% del día 18, 100% de los días 19 al 28, 40% del día 29 y 15% del día 30 de mayo respectivamente.----------

b) Por la Misión Oficial de la Mag. Gabriela Gómez y el Secretario del Sr. Ministro, Sr. Carlos Ruiz, U$S 7.797 (dólares estadounidenses siete mil setecientos noventa y siete), por concepto de pasajes de Montevideo- Ginebra, Ginebra-Washington (D.C.), Washington (D.C.)-Belice y Belice-Montevideo, más U$S 12.420,80 (dólares estadounidenses doce mil cuatrocientos veinte con 80/100), por concepto de viáticos, a razón de U$S 404,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuatro) por concepto de once días de viáticos en Ginebra, Suiza; U$S 389,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve) por concepto de cuatro días de viáticos en Washington (D.C.) y U$S 234,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y

cuatro) por concepto de dos días de viáticos en Belice, correspondientes al 40% del día 18, 100% de los días 19 al 28, 60% del día 29, 100% del 30 de mayo al 3 de junio, 40% del día 4 de junio y el 20% del día 5 de junio respectivamente.----------

4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.--------

5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero.----------

Res N°

Ref. N° 12/001/3/2181/2022

/aa.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República